



No. 110/2018

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por admitida la solicitud de información No. 110/2018, de fecha seis de noviembre del año dos mil dieciocho, presentada por la **señorita Sonia Beatriz Hernández Chacón**, mediante la que requiere se le proporcione **“1) Copia de los contratos de pólizas de seguro médico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargo al presupuesto institucional de los años 2016, 2017, hasta la fecha. 2) Copia de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro médico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal de los años 2016, 2017, hasta la fecha”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Desarrollo Humano de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite archivos en pdf que contienen versión pública de los contratos sobre **“Seguros de Personas para el Banco Central de Reserva de El Salvador, para el año 2015, prórroga para el año 2016”;** **Suministro de Seguros de Personas para el Banco Central de Reserva de El Salvador, para el año 2017;** **Seguros de personas para el Banco Central de Reserva de El Salvador, prórroga para 2018”**. Respecto al requerimiento 2) indican que los contratos antes referidos no poseen anexos que se refieran a condiciones para la



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



---

prestación de los servicios de seguro médico para los funcionarios y empleados, en virtud que las condiciones o coberturas del contrato de seguro médico para cada uno de los años mencionados se encuentran detalladas dentro del contrato.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por la **señorita Sonia Beatriz Hernández Chacón**, en consecuencia **ENTREGUESE** a través de correo electrónica 3 archivos en formato pdf que contienen los contratos de los **“Seguros de Personas para el Banco Central de Reserva de El Salvador, para el año 2015, prórroga para el año 2016”;** **Suministro de Seguros de Personas para el Banco Central de Reserva de El Salvador, para el año 2017;** **Seguros de personas para el Banco Central de Reserva de El Salvador, prórroga para 2018”**. **NOTIFIQUESE.**



Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información